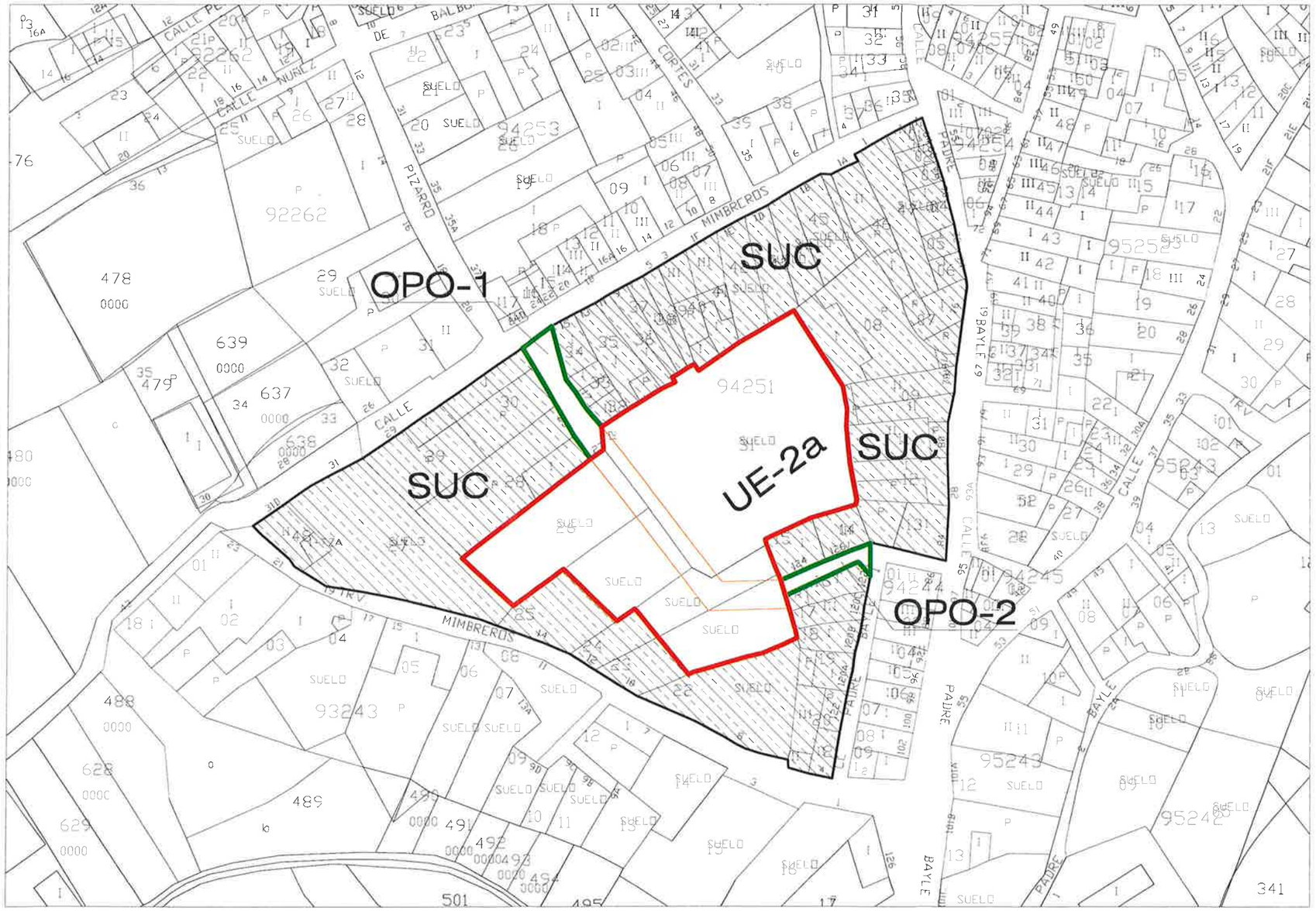


SUELO URBANO CONSOLIDADO (S.U.C.)

LÍMITE UE-2A

OPOS 1 Y 2

ORDENANZAS SU-2 TRANSICIÓN APLICACIÓN DE NORMATIVA PARA S.U.C.		
SUPERFICIE BRUTA	SUP. EDIFICABLE AL 100% EN PL. BAJA, PRIMERA Y SEGUNDA EN FONDO DE 30M MÁXIMO (3 ALTURAS) *SU-2 TRANSICIÓN*	TOTAL SUPERFICIE EDIFICABLE
7.024,97	7.024,97x3H = 21.074,91	21.074,91

AYUNTAMIENTO DE AHIGAL
APROBADO EN SESIÓN PLENARIA
DE FECHA 26 JUL.
La Secretaria
Fdo.: Manuela Agudelo Blanco

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo
Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Mérida 26 JUL. 2019
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

ORDENANZAS DE LA ZONA SU-2, TRANSICIÓN

-PARCELA MÍNIMA: 100 M²
-FRENTE MÍNIMO DE PARCELA: 6 M
-FONDO MÍNIMO DE PARCELA: 10 M
-SEPARACIÓN LINDEROS ENFRENTADOS: 3M
-ALINEACIONES: SE PROHÍBEN LAS CALLES EN FONDO DE SACO
-OCUPACIÓN MÁXIMA: LA DEFINIDA POR EL FONDO Y ALINEACIÓN, PUDIENDO SER EL 100%
-NÚMERO MÁXIMO DE PLANTAS: 3
-ALTURA MÁXIMA: 10 M HASTA ALERO
-EDIFICABILIDAD EN CADA PARCELA: SERÁ EL RESULTADO DE LAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL

propuesta de
REDELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE LA U.E.2

AHIGAL

justificación normativa aplicada en S.U.C.

PROPIEDAD . EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AHIGAL

mayo 2.018

escala. 1/1000

ARQUITECTO .
marino alvarez rey
marino AR/ARquitecto s.l.p.

CÁCERES

plano

04

ref: AC1situ NNSS